

MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO SOCIAL

COP/boo.
13/05/2013

DECRETO ALCALDICIO N° 930 /
LITUECHE, 13 de Mayo del 2013.-

CONSIDERANDO:

- Que, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 20.379 del Sistema Intersectorial de Protección Social, por lo que el Gobierno de Chile, a través del Ministerio de Desarrollo Social, tiene a su cargo la administración, coordinación, supervisión y evaluación de la implementación del Sistema Intersectorial de Protección Social.
- Que, dicho sistema cuenta con un instrumento denominado Ficha de Protección Social, que permite la caracterización socioeconómica de la Población Nacional.
- El Convenio de fecha 14 de Junio del 2012, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Litueche, para la aplicación de la Ficha de Protección Social.
- Que, la Resolución Exenta N° 325 de fecha 1 de Marzo del 2013, que aprueba la modificación de Convenio de Transferencia de Recursos.
- El Ord. N° 239 de fecha 11 de Abril del 2013, que envía Resolución Exenta N° 325, que aprueba modificación de convenio de transferencia de recursos para la ejecución de "Actualización de la Ficha de Protección Social"

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 2621 de fecha 6 de Diciembre del 2012, que designa Alcalde Titular. La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; La Resolución N° 15.700 de 16 marzo del 2012 de Contraloría General de la República, Imparte instrucciones en materia de registro de decretos alcaldicios y especialmente sobre: el marco jurídico aplicable, actos administrativos municipales afectos a registro; plazo y forma de remitir los decretos afectos al trámite de registro; excepciones; registro electrónico y cumplimiento y difusión de estas instrucciones. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

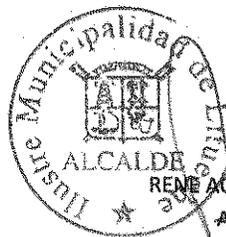
DECRETO:

1. **APRUEBESE**, la modificación del Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución de "Actualización de la Ficha de Protección Social", que se extenderá hasta el 30 de Mayo del 2013.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIA SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretario Municipal



RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde

RAE.MSOP.COP.boo.



REF.: APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE
TRANSFERENCIA DE RECURSOS I.
MUNICIPALIDAD DE DE
LITUECHE

325

RESOLUCIÓN EXENTA N°

RANCAGUA

- 1 MAR. 2013

VISTOS

Lo dispuesto en la Ley N° 20.530, que crea el Ministerio de Desarrollo Social; la ley 20.379 de 2009, que crea el Sistema Intersectorial de Protección Social, el Decreto Supremo N° 160, de 2007, que aprueba el Reglamento del Registro de Información Social del Ministerio de Desarrollo Social, y el Decreto Exento N° 343 del 20 de Octubre de 2009 que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales el ejercicio de facultades que indica, ambos del Ministerio de Desarrollo Social, en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y los antecedentes adjuntos.

CONSIDERANDO

Que en el Decreto Exento N° 343, de 2009, del Ministerio de Planificación, actual Ministerio de Desarrollo Social, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales celebrar convenios, en representación del Ministerio, con otras instituciones, organismos públicos y municipalidades.

Que con fecha 14 de Junio de 2012, se firma Convenio celebrado entre las partes comparecientes, aprobado por Resolución Exenta N° 1389 de fecha 02 de agosto de 2012, de la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de O'Higgins, se transfirieron recursos a la Municipalidad de Litueche, para la ejecución de la "Aplicación de la Ficha de Protección Social".

Que conforme lo solicita la Municipalidad de Litueche, según Oficio N°67 del 15 de enero 2013 y revisados los antecedentes técnicos y financieros que esta entidad ha presentado, las partes acuerdan prorrogar el plazo de ejecución del proyecto en dos meses, con lo cual el plazo de ejecución será hasta el 30 de Mayo de 2013, de acuerdo a Modificación de Convenio de Transferencia del siguiente tenor:

MODIFICACION DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS

ENTRE

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL DE

LA REGIÓN DE O'HIGGINS

Y

LA MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

ACTUALIZACIÓN FICHA DE PROTECCIÓN SOCIAL

En Rancagua a 15 de febrero de 2013, entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de O'Higgins, en adelante, la "SERPLAC representado por el Secretario Regional Ministerial de Desarrollo Social don Juan Antonio Fernández Elías," "Ambos domiciliados para estos efectos en Almarza 399 comuna de Rancagua, región de O'Higgins, por una parte; y por la otra la Ilustre Municipalidad Litueche, representada por su Alcalde, don René Santiago Acuña Echeverría, ambos domiciliados para estos efectos en Cardenal Caro N° 796, comuna de Litueche, Región de O'higgins, se acuerda lo siguiente:

CONSIDERANDO

Que, en conformidad con lo establecido en la ley 20.379 del Sistema Intersectorial de Protección Social, el Gobierno de Chile a través del Ministerio de Desarrollo Social tiene a su cargo la administración, coordinación, supervisión y evaluación de la implementación del Sistema Intersectorial de Protección Social, que constituye un modelo de gestión conformado por las acciones y prestaciones sociales ejecutadas y coordinadas por distintos organismos del Estado, destinadas a la población más vulnerable socioeconómicamente y que requieren de un acción concertada de dichos organismos para acceder a mejores condiciones de vida.

Que dicho Sistema cuenta con un instrumento denominado Ficha de Protección Social que permite caracterizar socioeconómica de la población nacional.

Que el Ministerio de Desarrollo Social ha determinado la necesidad de actualizar la Ficha de Protección Social, para lo cual ha suscrito convenios de transferencia de recursos con las Municipalidades del país, encargadas de ejecutar dicho cometido en el ámbito de su comuna. Por lo anterior, la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Litueche con fecha 14 de junio de 2012 suscribieron un convenio de transferencia de recursos para la actualización de la Ficha de Protección Social, aprobado por Resolución Exenta N° 1389 de 02 de agosto de 2012, de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región

LAS PARTES ACUERDA LO SIGUIENTE:

PRIMERO: Que por este acto, las partes modifican el convenio de transferencia de recursos suscritos entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Litueche, con fecha 14 de junio de 2012, aprobado por Resolución Exenta N° 1389 de 02 de agosto de 2012 de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo social de la Región O'Higgins, en el siguiente sentido:

Remplácese la cláusula Sexta "DE LA VIGENCIA DEL CONVENIO Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA" (letra B) de la Ejecución del programa por lo siguiente:

"El proceso de actualización de la Ficha de protección social se extenderá como máximo hasta el 30 de mayo del 2013"

SEGUNDO: En todo lo no modificado por este instrumento, permanecerán vigentes todas y cada de las estipulaciones contenidas en el convenio de transferencia de recursos ya individualizado y sus modificaciones actualmente vigentes.

La personería con que concurre a este acto, el Sr. Secretario Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de O'Higgins, don: Juan Antonio Fernández Elías consta en el Decreto Supremo N° 9 de fecha 12 de febrero de 2013, del Ministerio de Desarrollo Social, y el Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Litueche, don René Santiago Acuña Echeverría, consta en el Decreto alcaldicio N° 2621, de fecha 06 de diciembre de 2012.

La presente modificación de convenio, se suscribe en 4 ejemplares de igual tenor y fecha quedando 2 en poder de cada parte.



RENE SANTIAGO ACUÑA ECHEVERRIA
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

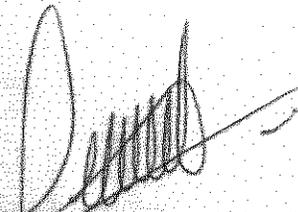
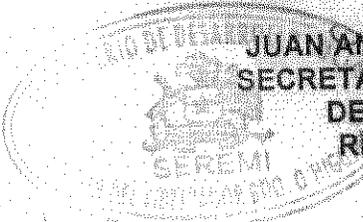


JUAN ANTONIO FERNANDEZ ELIAS
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE DESARROLLO SOCIAL
REGIÓN DE O'HIGGINS

RESUELVO:

1° APRUEBASE Modificación de Convenio firmado con fecha 14 de Junio de 2012, entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y la Municipalidad de Litueche.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ANTONIO FERNANDEZ ELÍAS
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE DESARROLLO SOCIAL
REGION DE O'HIGGINS

EDUARDO ROJAS PINTO
JEFE ADMINISTRATIVO
REGION DE O'HIGGINS


JFE/AFM/ERP/MD/BS/MB

Distribución:

- Sr. Alcalde I. Municipalidad de Litueche
- Oficina de Partes de Secretaría Regional de Desarrollo Social
- Administración y Finanzas de Secretaría Regional de Desarrollo Social
- Carpeta de Proyecto Secretaría Regional de Desarrollo Social

TRAMITADO

